



Medellín, 07/12/2021

Señor:

EUGENIO RESTREPO SÁNCHEZ

C.C. 70.119.808

Calle 93 No. 108 2do piso Apto 202 Barrio Kennedy

Edificio Kennedy P.H.

Chigorodó – Antioquia

NOTIFICACIÓN COBRO PERSUASIVO

En atención a lo establecido en el artículo 388 de la Ordenanza 41 de 2020, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda le recuerda al contribuyente ponerse al día en la obligación contraída según RESOLUCIÓN DEL DEBIDO COBRAR No. 2019060139962 del 28 de Junio de 2019, y para ello se le conceden quince (15) días calendario desde el momento en que se recibe la presente notificación para dar cumplimiento a lo establecido en el literal a.¹del artículo 411 ibídem; de lo contrario, el proceso será trasladado al Área de Cobro Coactivo.

DETALLE

CONTRIBUYENTE:	EUGENIO RESTREPO SÁNCHEZ
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:	C.C. 70.119.808
TRIBUTO	Registro
VALOR CAPITAL:	\$ 304.500
VALOR SANCIÓN:	\$ 0
VALOR INTERESES:	\$ 0

Cordialmente,

IVAN FELIPE VELASQUEZ BETANCUR
Subsecretario de Ingresos

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Juan Gabriel Ríos Maya - Profesional de apoyo		06/12/2021
Revisó:	Teresa Margarita Salinas Pineda -Abogada de Apoyo Tributario		07/12/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

JRIOSMA

¹ Pagar el impuesto liquidado en la declaración privada o determinado por la Autoridad Tributaria Departamental, dentro de los plazos señalados para tal efecto.